

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00487-00
DEMANDANTE: EDGAR HERNANDEZ y OTRO
DEMANDADO: TEMILDA PEÑA y OTRO

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **01 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT